



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 18 de julio de 2023.

ASUNTO: Síntesis del COMUNICADO: LAS LÍNEAS DEL SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET AUMENTARON 10.3 MILLONES EN UN AÑO.

1. El lunes 17 de julio de 2023, el IFT emitió el comunicado 72/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/las-lineas-del-servicio-movil-de-acceso-internet-aumentaron-103-millones-en-un-ano-comunicado-722023>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** pone a disposición del público la información del servicio fijo de Internet, servicio de televisión restringida, servicio móvil de telefonía y servicio móvil de Internet, actualizada al cuarto trimestre de 2022, la cual se puede consultar en el **Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT)**. A continuación, se presentan los principales hallazgos:

- De acuerdo con información actualizada en el **BIT** del **IFT**, las líneas del servicio móvil de acceso a internet llegaron a 119.9 millones en diciembre de 2022, lo que implica un aumento anual de 9.5 por ciento.
- Los **Operadores Móviles Virtuales (OMV)** en conjunto incrementaron sus líneas de acceso a internet de 3.0 millones en diciembre de 2021 a 10.3 millones en diciembre de 2022.
- Al cierre de 2022 se alcanzaron 93 líneas móviles por cada 100 habitantes, cuatro veces más de las que había en junio de 2013, cuando se tenían 23 por cada 100.
- En 2022 los ingresos reales acumulados de los operadores de telecomunicaciones superaron los 450 miles de millones de pesos, de los cuales, más del 56% corresponden a los que ofrecen servicios móviles de telefonía e internet.
- Por su parte, los principales operadores de los servicios fijos (Telmex, Grupo Televisa, Megacable y Totalplay) tuvieron ingresos reales de 172.5 mil millones de pesos en el mismo periodo.

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.